

ORD N°3181

ANT.: Oficio ORD. N°1.254, de 20 de mayo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, respecto al proyecto "Puerto Nuevo", REQ-016-2020.

Santiago, 18 de noviembre de 2020

**DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

**A: SR. JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
DIRECTOR REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Junto con saludar, mediante el presente reitero a Ud. la solicitud de pronunciamiento del Ordinario del ANT. Ello, en atención a que la referida solicitud fue notificada a su Servicio, al correo electrónico oficinapartes.sea.magallanes@sea.gob.cl, con fecha 9 de junio de 2020 y a la fecha no se cuenta con su respuesta. En este contexto, cabe señalar que su pronunciamiento es condición para poder continuar con la substanciación del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, asociado al proyecto "Puerto Nuevo", de Skysal S.A.

Los antecedentes necesarios para emitir su pronunciamiento, se encuentran integrados al expediente REQ-018-2020 y pueden ser consultados a través del siguiente hipervínculo: <https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/72>; ante cualquier duda o inconveniente que se presente, puede comunicarse con el abogado Gustavo Arellano, quien desempeña funciones en la Fiscalía de la Superintendencia, al correo gustavo.arellano@sma.gob.cl.

Atendida la situación de emergencia, suscitada con el brote de COVID-19, su respuesta puede ser remitida al correo oficinadepartes@sma.gob.cl, entre las 9:00 y 13:00 horas de un día hábil.

Sin otro particular, saluda atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)



PTB/GAR/JMF

Distribución:

- Dirección Regional SEA Región de Magallanes y Antártica Chilena, con domicilio en Lautaro Navarro N°363, Punta Arenas. oficinapartes.sea.magallanes@sea.gob.cl
- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental. Miraflores N°222, Piso 19, Santiago, Región Metropolitana de Santiago Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente. Oficinapartes.sea@sea.gob.cl.
- Sr. Octavio Valenzuela Iturra, Capitán de Puerto de Puerto Natales, con domicilio en Av. Pedro Montt N°311, Puerto Natales.

Adj.:

- Ord. N°1254, de 20 de mayo de 2020, de la SMA.

C.C.:

- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Magallanes, SMA.

REQ-016-2020

Expediente ceropapel: 11904/2020.